

Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC, DEL EJERCICIO 2023.

En sala de juntas de la Universidad Politécnica de Oztolotepec, sito en Barrio Dos Caminos, calle sin nombre y sin número, Oztolotepec, Estado de México, C.P. 52080, siendo las 12:00 horas del día uno de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron el presidente del Comité de Transparencia, Responsable de Transparencia y Jefe de Oficina adscrito al Departamento de Planeación y Vinculación, C. Marco Antonio Hernández Sánchez; el Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Encargado del Departamento de Estudios Profesionales, M. en P. José Winston Durán García; el Titular del Órgano Interno de Control, L.C. Juan Carlos Alvarez Varón; a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4.1, 4.6, 4.7 y 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios bajo el siguiente:

ORDEN DE DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia:
 - a) Actualización del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado "Universidad Politécnica de Oztolotepec".
 - b) Análisis a las respuestas de la solicitud de información en plataforma SAIMEX con folio número: 00004/UPO/IP/2023.
4. Asuntos generales.

El desarrollo de la reunión se realizó en los términos siguientes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC | B1S

Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia, el presidente del Comité de Transparencia, Responsable de Transparencia y Jefe de Oficina adscrito al Departamento de Planeación y Vinculación, C. Marco Antonio Hernández Sánchez; el Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Encargado del Departamento de Estudios Profesionales, M. en P. José Winston Durán García; el Titular del Órgano Interno de Control, L.C. Juan Carlos Álvarez Varón; acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia, C. Marco Antonio Hernández Sánchez, declaró que existe quórum legal para que se lleve a cabo la presente Sesión Extraordinaria, por lo que es procedente desahogar el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El presidente del Comité de Transparencia, C. Marco Antonio Hernández Sánchez, en uso de la palabra, dio lectura al orden del día, mismo que una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, fue aprobado por unanimidad, generándose el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo Comité Transparencia UPOTec/CT/02Extraordinaria/01/2023.**

Con fundamento en el artículo 47, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia aprobó el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de Oaxaca, del ejercicio 2023.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.

a) Actualización del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado "Universidad Politécnica de Oaxaca".

El Presidente del Comité de Transparencia, Responsable de Transparencia y Jefe de Oficina adscrito al Departamento de Planeación y Vinculación, C. Marco Antonio Hernández Sánchez, expuso que, el Lic. Edgar Rubén Rodríguez Nolasco concluyó sus actividades como Servidor Público Habilitado del Organismo Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Oaxaca el 15 de febrero del año en curso, quien se desempeñaba como: integrante del Comité de Transparencia y Titular de Órgano Interno de Control, por lo que es necesario actualizar al Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo expuesto en el numeral 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el L.C. Juan Carlos Álvarez Varón, Titular del Órgano Interno de Control, se integra al **Comité de Transparencia del Sujeto**

Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

Obligado “Universidad Politécnica de Oztolotepec”, mediante oficio con número: 210C4001A000000/031/2023, emitido por el Titular del Sujeto Obligado con fecha del veintiocho de febrero del año en curso.

Con base en lo anterior se procedió a dar lectura al Capítulo II, referente a los Comités de Transparencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Capítulo I, del Título cuarto del Reglamento de Transparencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de reiterar las atribuciones del Comité de Transparencia, una vez concluida la lectura se hizo del conocimiento del Pleno la actualización quedando de la siguiente forma:

Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de Oztolotepec	
Responsable de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia	C. Marco Antonio Hernández Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control	L.C. Juan Carlos Alvarez Varón
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	M. en P. José Winston Durán García

Con la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Politécnica de Oztolotepec, queda formalmente actualizado el Comité de Transparencia generándose el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo Comité Transparencia UPOTec/CT/02Extraordinaria/02/2023.**
Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Politécnica de Oztolotepec, a partir el uno de marzo de 2023 queda actualizado y formalizado con las atribuciones que marca el artículo 49 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- b) **Análisis a las respuestas de la solicitud de información en plataforma SAIMEX con folio número: 00004/UPO/IP/2023, la cual se detalla a continuación:**

Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

**Descripción clara y precisa de la información solicitada, con número de folio:
00004/UPO/IP/2023**

Solicito me proporcionen el listado de museos que están a cargo del sujeto obligado en la que precise las materias a las que están destinados (por ejemplo, antropología, historia, arte, ciencias). Asimismo, les pido precisen si hay un museo dedicado a dar a conocer la historia y expresiones culturales de las poblaciones afromexicanas, afrodescendientes y "negras" de México, o si el sujeto obligado ha abierto salas o exposiciones con dichas temáticas en los museos a su cargo en lo que va del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024, proclamado por Naciones Unidas. De igual forma les pido me informen si el sujeto obligado cuenta con un acervo en materia de poblaciones afromexicanas, afrodescendientes y negras en México, precisando el nombre del mismo, el lugar en que se pueden consultar y datos de contacto de las áreas y/o personas responsables.

Por otra parte, les pido me informen si el sujeto obligado ha establecido acciones afirmativas, cuotas o reserva de matrículas estudiantiles en favor de personas pertenecientes a grupos de la población en los últimos cinco años. En caso de ser positiva la respuesta, les pido me proporcionen la normativa que regula dichas medidas.

Por último, les pido me informen qué acciones o medidas ha adoptado el sujeto obligado para dar cumplimiento al programa de actividades del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024, proclamado por Naciones Unidas, así como los documentos que den cuenta de ello.

Derivado del análisis de la solicitud arriba expuesta y con fundamento en el artículo 53, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se turnó la misma en plataforma SAIMEX y fue remitida en físico a los Servidores Públicos Habilitados, Doctor José de Jesús Montúfar Trujillo, Encargado la Subdirección Académica; Maestro José Winston Durán García, Encargado del Departamento de Estudios Profesionales y C. Bianca Paola Olmos González, Encargada del Departamento de Control Escolar de la Universidad Politécnica de Otzolotepec.

Respuestas a Solicitud de Información con número de folio 00004/UPO/IP/2023.

Con base en el numeral 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, relativas a las funciones de los Servidores Públicos Habilitados.

PRIMERO: EL Doctor José de Jesús Montúfar Trujillo, Encargado la Subdirección Académica de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, expone que, se recibió una solicitud de información, la cual atendió en plataforma SAIMEX y de manera física mediante oficio número 210C4001000300L/037/2023, mismo que es presentado al Pleno.

"Por medio de la presente le envió un cordial saludo, en atención a la solicitud de la plataforma SAIMEX con No. de folio 00004/UPO/IP/2023 con fecha 20 de febrero del año en curso, con la finalidad de proporcionar la información solicitada.

1.- Solicito me proporcionen el listado de museos que están a cargo del sujeto obligado en la que precise las materias a las que están destinados (por ejemplo, antropología, historia, arte, ciencias).

R= le informo que la Universidad Politécnica de Otzolotepec hasta el momento NO se cuenta con ningún Museo designado a la antropología, historia, arte o ciencias.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC | BIS

Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

2.- Asimismo, les pido precisen si hay un museo dedicado a dar a conocer la historia y expresiones culturales de las poblaciones afroamericanas, afrodescendientes y "negras" de México, o si el sujeto obligado ha abierto salas o exposiciones con dichas temáticas en los museos a su cargo en lo que va del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024, proclamado por Naciones Unidas.

R= le informo que la Universidad Politécnica de Ocotlán hasta el momento NO se cuenta con ningún Museo orientado a difundir la historia y expresiones culturales de las poblaciones afroamericanas, afrodescendientes y "negras" de México.

3.- De igual forma les pido me informen si el sujeto obligado cuenta con un acervo en materia de poblaciones afroamericanas, afrodescendientes y negras en México, precisando el nombre del mismo, el lugar en que se pueden consultar y datos de contacto de las áreas y/o personas responsables.

R= le informo que la Universidad Politécnica de Ocotlán hasta el momento NO se cuenta con un acervo en materia de poblaciones afroamericanas, afrodescendientes y negras en México.

4.- Por otra parte, les pido me informen si el sujeto obligado ha establecido acciones afirmativas, cuotas o reserva de matrículas estudiantiles en favor de personas pertenecientes a grupos de la población en los últimos cinco años. En caso de ser positiva la respuesta, les pido me proporcionen la normativa que regula dichas medidas.

R= le informo que la Universidad Politécnica de Ocotlán hasta el momento NO ha establecido acciones afirmativas, cuotas o reserva de matrículas estudiantiles en favor de personas pertenecientes a grupos de la población en los últimos cinco años

5.- Por último, les pido me informen qué acciones o medidas ha adoptado el sujeto obligado para dar cumplimiento al programa de actividades del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024, proclamado por Naciones Unidas, así como los documentos que den cuenta de ello.

R= le informo que la Universidad Politécnica de Ocotlán hasta el momento NO se cuenta con un programa de actividades del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Agradeciendo su atención al presente, quedo a sus órdenes." (sic)

Por lo anterior y en base a lo referido, se alimentó en el portal del SAIMEX con información solicitada.

SEGUNDO: El Maestro José Winston Durán García, Encargado del Departamento de Estudios Profesionales de la Universidad Politécnica de Ocotlán, expone que, se recibió una solicitud de información, la cual atendió en plataforma SAIMEX y de manera física mediante oficio número 210C4001000301L/47/2023, mismo que es presentado al Pleno.

"Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, y en atención a su solicitud con número de folio 00004/UPO/IP/2023, al respecto le envió la siguiente información de la plataforma SAIMEX del INFOEM, correspondientes al Departamento de Estudios Profesionales, de la Universidad Politécnica de Ocotlán.

Listado de museos que están a cargo del sujeto obligado en la que precise las materias a las que están destinados (por ejemplo, antropología, historia, arte, ciencias). Asimismo, les pido precisen si hay un museo dedicado a dar a conocer la historia y expresiones culturales de las poblaciones afroamericanas,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLTEPEC | BIS

Calle Sin Nombre. Sin número. Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México.

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx

Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

afrodescendientes y "negras" de México, o si el sujeto obligado ha abierto salas o exposiciones con dichas temáticas en los museos a su cargo en lo que va del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024, proclamado por Naciones Unidas. De igual forma les pido me informen si el sujeto obligado cuenta con un acervo en materia de poblaciones afrodescendientes y negras en México, precisando el nombre del mismo, en el lugar en que se puede consultar y datos de contactos de las áreas y/o personas responsables.

Dentro de mi cargo, no se cuenta a la fecha con un listado de museos, así como materias de antropología, historia, arte y ciencia, tampoco se cuenta con un acervo en materia de poblaciones afrodescendientes y negras en México.

informe si el sujeto obligado ha establecido acciones afirmativas, cuotas o reserva de matrículas estudiantiles en favor de personas pertenecientes a grupos de la población en los últimos cinco años. En caso de ser positiva la respuesta, les pido me mencionen la normativa que regula dichas medidas.

Durante los últimos cinco años, no se han establecido acciones afirmativas de cuotas o reserva de matrículas estudiantiles.

Informe de acciones o medidas ha adoptado el sujeto obligado para dar cumplimiento al programa de actividades del Decenio Internacional Afrodescendientes 2015-2024, proclamado por Naciones Unidas, así como los documentos que den cuenta de ello.

A la fecha no se adoptado el programa de actividades del Decenio Internacional Afrodescendientes 2015-2024." (sic)

Por lo anterior y en base a lo referido, se alimentó en el portal del SAIMEX con información solicitada.

TERCERO: La C. Bianca Paola Olmos González, Encargada del Departamento de Control Escolar de la Universidad Politécnica de Ocotlán, expone que, se recibió una solicitud de información, la cual atendió en plataforma SAIMEX y de manera física mediante oficio número 210C4001000300L/037/2023, mismo que es presentado al Pleno.

"Por medio de la presente le envié un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios sirva el presente para dar atención a la solicitud de la plataforma SAIMEX con No. de folio 00004/UPO/IP/2023 con fecha 20 de febrero del año en curso.

*Referente a su solicitud de informar si el sujeto obligado ha establecido acciones afirmativas, cuotas o reserva de matrículas estudiantiles en favor de personas pertenecientes a grupos de la población en los últimos cinco años. En caso de ser positiva la respuesta, les pido me proporcionen la normativa que regula dichas medidas. Le informo que la Universidad Politécnica de Ocotlán hasta el momento **NO** ha establecido acciones afirmativas, cuotas o reserva de matrículas estudiantiles en favor de personas pertenecientes a grupos de la población en los últimos cinco años por no tener hasta el momento alumnos matriculados de dicha población.*

*Asimismo, atendiendo a la solicitud de informar qué acciones o medidas ha adoptado el sujeto obligado para dar cumplimiento al programa de actividades del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024, proclamado por Naciones Unidas, así como los documentos que den cuenta de ello. **Le informo que la Universidad Politécnica de Ocotlán hasta el momento NO se cuenta con un programa de actividades del Decenio Internacional Afrodescendiente 2015-2024.***

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted". (sic)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLTEPEC | BIS

Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México.

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx

Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

Habiendo analizado la solicitud de información con número de folio 00004/UPO/IP/2023 y las respuestas por parte de los Servidores Públicos Habilitados, el Doctor José de Jesús Montúfar Trujillo, Encargado la Subdirección Académica; el Maestro José Winston Durán García, Encargado del Departamento de Estudios Profesionales y la C. Bianca Paola Olmos González, Encargada del Departamento de Control Escolar de la Universidad Politécnica de Oaxaca, los integrantes del Comité de Transparencia coinciden en el criterio que la información solicitada, será entregada al solicitante en el portal de internet oficial SAIMEX; por lo anterior, el Pleno resuelve el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo Comité Transparencia UPOTec/CT/02Extraordinaria/03/2023.**

Con fundamento en los artículos 49 fracción I, 75, 76, 77 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información será entregada al solicitante en el portal de internet oficial SAIMEX.

4. Asuntos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce la presente Acta, los que en ella intervinieron, para debida constancia legal y llegando a los siguientes acuerdos:

Acuerdos

- **Acuerdo Comité Transparencia UPOTec/CT/02Extraordinaria/01/2023.**

Con fundamento en el artículo 47, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia aprobó el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de Oaxaca, del ejercicio 2023.

- **Acuerdo Comité Transparencia UPOTec/CT/02Extraordinaria/02/2023.**

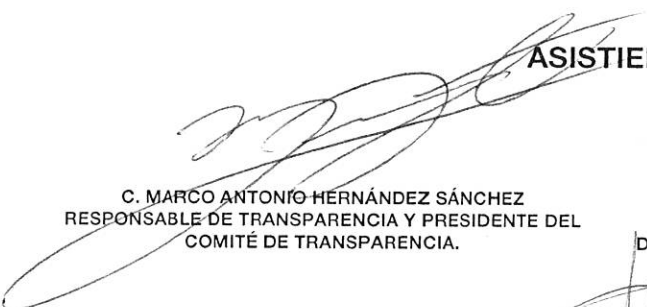
Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Politécnica de Oaxaca, a partir el uno de marzo de 2023 queda actualizado y formalizado con las atribuciones que marca el artículo 49 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

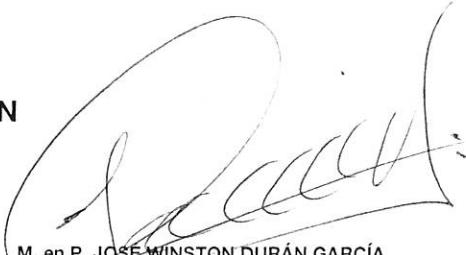
Acta UPOTec/CT/02Extraordinaria/2023.

- Acuerdo Comité Transparencia UPOTec/CT/02Extraordinaria/03/2023.

Con fundamento en los artículos 49 fracción I, 75, 76, 77 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información será entregada al solicitante en el portal de internet oficial SAIMEX.

ASISTIERON


C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


M. en P. JOSÉ WINSTON DURÁN GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS Y ENCARGADO DEL DEPTO. DE ESTUDIOS
PROFESIONALES.


L.C. JUAN CARLOS ALVAREZ VARÓN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL